

De conformidad con los artículos 42 fracción XVII y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, así como los numerales décimo segundo y décimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitido por el Sistema Nacional de Transparencia, referente al Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, **se informa que a la fecha el Instituto no cuenta con información de carácter reservada.**

Nota informativa del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondiente al primer semestre 2026 (del 01 de enero al 30 de junio 2026) aprobada mediante el acuerdo **IQTP/UTAIPDP/04-02/VII/2026** en la cuarta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del IQTP celebrada el 10 de julio de 2026.